

Premio Nacional de Turismo II Edición

BASES

1. Las Menciones y Categorías abiertas a postulación para la **II Edición del Premio Nacional de Turismo** son las siguientes:

MENCIONES	CATEGORÍAS
Calidad de servicio	Alojamiento
	▪ Hotel
	▪ Posada
	▪ Campamento
	▪ Estancia
	▪ Hato, Finca o Hacienda
	Agencia de turismo
	Alimentos y bebidas
Promotor turístico	Transporte
	Guías
	Periodista
Destino turístico	Influencer
	Tradicional
Innovación turística	No tradicional
	Iniciativa en turismo deportivo
Innovación turística	Iniciativa en turismo gastronómico
	Iniciativa en turismo inclusivo
	Iniciativa en turismo comunitario
	Iniciativa en turismo sostenible
Honorífica	Iniciativa en turismo cultural
	Reconocimiento a la Carrera Turística

Premio Nacional de Turismo II Edición

2. A los efectos de estas Bases, se consideran y definen las menciones y categorías convocadas:

Mención: Calidad de servicio

Es el resultado de un proceso que implica la satisfacción de todas las necesidades exigidas y expectativas legítimas de los usuarios respecto a los productos y servicios, a un precio aceptable, de conformidad con las condiciones contractuales mutuamente aceptadas, tales como la seguridad, la higiene, la accesibilidad, la transparencia, la autenticidad, en armonía con la actividad turística y la preservación del entorno.

Categorías

- **Alojamiento:** Es aquel establecimiento turístico que presta al público el servicio de hospedaje en forma temporal, con áreas e instalaciones comunes, que consta de una edificación o conjunto de edificaciones construidas o acondicionadas para tal fin, y operadas en forma conjunta, ocupando la totalidad o parte de dichas edificaciones. Estos se clasifican en:
 - **Hotel:** Establecimiento que presta en forma permanente el servicio de alojamiento en habitaciones con servicio sanitario privado, ofreciendo al huésped servicios básicos y complementarios, según su categoría, siendo su tarifa diaria de alojamiento por tipo de habitación y número de ocupantes.
 - **Posada:** Establecimiento de pequeña escala, localizado en centros poblados, áreas rurales, playas y carreteras en rutas o circuitos turísticos, administrado por una familia o por pequeños empresarios, destinado a satisfacer la demanda de los servicios de alojamiento y alimentación, el cual será autóctono de la zona donde esté ubicado.
 - **Campamento:** Establecimiento que presta en forma periódica o permanente servicio de alojamiento y actividades al aire libre; que facilita el pernoctar en tiendas de campaña, remolques habitables, cabañas u otros alojamientos de índole similar.
 - **Estancia:** Establecimiento similar a una Posada de Turismo que se encuentra cercano a la ciudad, en áreas rurales, con ambiente campestre.
 - **Hato, Finca o Hacienda:** Establecimiento localizado en áreas rurales que presta en forma periódica o permanente servicios de alojamiento y alimentación, realizando actividades dirigidas, propias de estos establecimientos y de ecoturismo.

Premio Nacional de Turismo II Edición

- **Agencias de Turismo:** Son aquellas que se dedican a la organización, promoción, representación y comercialización de productos y servicios turísticos, bien sea de forma directa o como intermediarios entre los usuarios y los prestadores de servicios turísticos tanto nacionales como internacionales.
- **Alimentos y Bebidas:** Personas jurídicas que se dedican a la prestación del servicio de alimentación, suministro de bebidas, servicios gastronómicos y similares, con el fin de velar por la seguridad, integridad y bienestar del turista o usuario turístico.
- **Transporte Turístico:** Personas jurídicas dedicadas a la movilización de turistas y visitantes, que, en forma organizada, interconectan sitios de interés turístico, con el fin de facilitar el descanso, la recreación y el libre esparcimiento, mediante las modalidades de visitas locales, rutas turísticas, excursiones, giras y circuitos, brindando a su vez, seguridad, integridad y bienestar, debidamente autorizados por los órganos competentes en materia de transporte y turismo.

Mención: Promotor turístico

Conjunto de acciones destinadas al fomento y difusión de los destinos turísticos.

Categorías

- **Guía:** Persona encargada de dirigir a los turistas o visitantes en el idioma de su elección e interpreta el patrimonio cultural y natural de una zona, que normalmente posee una titulación específica sobre una zona, por lo general emitido o reconocido por el ministerio del poder popular con competencia en materia de turismo.
- **Periodista:** Se encarga de la redacción y/o presentación de noticias turísticas en medios impresos, radiales, televisivos o digitales, reflejando experiencias propias y ajenas sobre lugares de interés para turistas.
- **Influencer:** Persona que destaca en una red social u otro canal de comunicación, expresa opiniones sobre recorridos y experiencias en lugares turísticos, conocidos o remotos, documentan sus impresiones, comparten datos históricos e información detallada como itinerarios, costos, sitios de hospedaje, gastronomía local, entre otros; influyendo en los hábitos de consumo de sus seguidores.

Premio Nacional de Turismo II Edición

Mención: Destino turístico

Lugar en el cual se concentran instalaciones y servicios turísticos diseñados para satisfacer las exigencias y necesidades demandados por los turistas o visitantes.

Categorías

- **Tradicional:** Son aquellos que reúnen las características de lo habitual, emblemático y representativo de un determinado destino, dándose a conocer de generación en generación y por el reconocimiento nacional e internacional.
- **No tradicional:** Son aquellos que reúnen las características de lo habitual y popular de un determinado destino, dándose a conocer por el reconocimiento regional, pudiendo obtener un alcance nacional e internacional.

Mención: Innovación turística

Es la introducción de un componente nuevo o perfeccionado que aporta ventajas materiales e inmateriales a los agentes del turismo y comunidad local, que mejore el valor de la experiencia turística y las competencias claves del sector turístico y que potencie, por lo tanto, la competitividad turística y social.

Categorías

- **Iniciativa en turismo deportivo:** Comprenden todas aquellas actividades recreativas, deportivas y de aventura que se desarrollan principalmente en ambientes naturales o al aire libre, que le permite al turista experimentar cierto nivel de esfuerzo físico y/o riesgo controlado.
- **Iniciativa en turismo gastronómico:** Orientado a dar a conocer a los turistas y visitantes, la cultura culinaria y gastronómica, característica de una localidad y/o región.
- **Iniciativa en turismo inclusivo:** Tiene como objetivo adecuar los entornos, productos y servicios turísticos de manera que permitan el acceso, uso y disfrute a todas las personas, en igualdad de oportunidades, de una forma segura, cómoda, autónoma y normalizada.
- **Iniciativa en turismo comunitario:** Se caracteriza por ser gestionada por las comunidades locales, permitiendo generar nuevos ingresos a partir de sus actividades económicas diarias, vinculadas al sector turismo.

Premio Nacional de Turismo II Edición

- **Iniciativa en turismo sostenible:** Orientado plenamente en las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria turística, del entorno y de las comunidades anfitrionas.
- **Iniciativa en turismo cultural:** Orientado a destacar a los turistas y visitantes nuestra identidad nacional, regional y local; nuestro patrimonio cultural, nuestros creadores, creadoras y sus obras.

Mención: Honorífica

Distinción que se otorga a los prestadores de servicios turísticos y demás actores vinculados al sector, que han demostrado un desempeño de excelencia durante el desarrollo de su carrera.

Categoría

- **Reconocimiento a la carrera turística:** Resalta la trayectoria de un prestador de servicios turísticos u otro actor vinculado al sector, natural o jurídico, con al menos 20 años ininterrumpidos de consistente calidad en la prestación del servicio y/o en el desarrollo de su carrera.
3. **Requisitos** para participar en el Premio Nacional de Turismo:
- Estar al día con la contribución especial del 1%, cuando aplique.
 - No haber sido sancionados por este Órgano Ministerial, o sus entes adscritos, en el año inmediato anterior al de esta convocatoria, ni en el transcurso de su participación.
4. **Recaudos a consignar:**
- **Personas Naturales**
 - Planilla de inscripción.
 - Copia de la Cédula de Identidad.
 - Registro de Información Fiscal (RIF).
 - Registro Turístico Nacional (cuando aplique).
 - Licencia de Turismo vigente (cuando aplique).

Premio Nacional de Turismo II Edición

- Informe descriptivo y detallado de la actividad turística que realiza, indicando los méritos de acuerdo a la mención y categoría a la cual se postula.
 - Soportes que avalen por lo menos 20 años de trayectoria en el sector (solo para los postulados a la Mención Honorífica).
- **Personas Jurídicas**
 - Planilla de inscripción.
 - Copia del documento constitutivo y estatutos sociales debidamente registrado. En caso de consejos comunales, copia del acta constitutiva debidamente registrada ante el ministerio del poder popular con competencia en materia de comunas.
 - Registro de Información Fiscal (RIF).
 - Registro Turístico Nacional (cuando aplique).
 - Licencia de Turismo vigente (cuando aplique).
 - Nombre del Representante Legal.
 - Informe descriptivo y detallado de la actividad turística que realiza, indicando los méritos de acuerdo a la mención y categoría a la cual se postula.
 - Soportes que avalen por lo menos 20 años de trayectoria en el sector (solo para los postulados a la Mención Honorífica).
- 5. Evaluación de las postulaciones:** Este proceso incluirá:
- Evaluación de credenciales y cumplimiento de criterios mínimos de elegibilidad.
 - Evaluación de instalaciones y experiencias, de ser requerido por el Jurado.
 - Deliberación y dictamen del Jurado.
- 6. Composición del Jurado:** El Jurado, para cada Mención, estará compuesto por cinco (5) miembros de carrera del sector turístico, atendiendo a la siguiente distribución: dos (2) miembros provenientes del sector privado, dos (2) miembros del sector público, y un (1) miembro designado por la Ministra o el Ministro del Poder Popular para el Turismo. Este último fungirá como Presidente.

Premio Nacional de Turismo II Edición

- 7. Postulación y Deliberación:** El proceso de postulación durará sesenta (60) días continuos. Vencido este lapso, el Comité tendrá sesenta (60) días continuos para:
- Revisar el cumplimiento de los criterios mínimos de elegibilidad de las postulaciones.
 - Publicar el listado de postulaciones admitidas.
 - Evaluar las postulaciones admitidas.
 - Publicar el listado de nominadas y nominados, por Mención y categoría.

Se presentará un máximo de cinco (5) nominadas y nominados por cada categoría. El dictamen del Comité, así como el del Jurado, no será sujeto a apelación.

8. El Premio:

- Se otorgará solo una premiación por Categoría.
- Se otorgará un Diploma de reconocimiento suscrito por la Ministra o el Ministro del Poder Popular para el Turismo a las nominadas y los nominados.
- Se otorgará una estatuilla a las ganadoras y ganadores.

9. Cronograma del Premio Nacional de Turismo:

Publicación de la Convocatoria y Bases	20 de marzo
Período de Postulación	1 de abril al 31 de mayo
Publicación de Postulaciones Admitidas	21 de junio
Publicación de Nominadas y Nominados	31 de julio
Presentación del Jurado	
Entrega del Premio Nacional de Turismo	26 de noviembre

- 10. Contacto:** Para resolver cualquier duda o inquietud sobre esta Convocatoria y sus Bases, escriba al correo electrónico: premionacionaldeturismove@gmail.com